



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 015 DE 2022
(14 JUN 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2022

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2021 del 15 Diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2022, así:

INGRESOS	\$	240.730.455.524
GASTOS	\$	240.730.455.524

2. Que mediante Resolución Numero 629 de 2021 del 22 de Diciembre de 2021 emanada de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 y refrendada mediante Acuerdo Numero 044 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que mediante Resolución de 2022 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun", se aprobó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, quedando aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de \$260.207.258.294.00.
4. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos a la fecha y proyectadas las necesidades para la vigencia 2022, se presenta un saldo disponible libre de compromiso el cual no se ejecutara en su totalidad en rubros de gastos de funcionamiento y operación comercial como se detalla en la justificación técnica y económica anexa. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1165 de Junio 7 de 2022 expedido por el

Director Financiero como responsable de presupuesto, por valor de \$1.553.103.865, que son susceptibles de traslado presupuestal.

5. Que del valor del considerando No. 4 se hace necesario acreditar en el presupuesto de Funcionamiento y Operación Comercial la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.553.103.865) M/CTE, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte del presente acuerdo.
6. Que de acuerdo con el artículo 132 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que no afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por la Junta Directiva.
7. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0342 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.553.103.865) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.553.103.865
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.138.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	55.138.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	55.138.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	55.138.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	55.138.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.497.965.865
2.4.1	Gastos de personal	15.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	15.000.000
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	15.000.000
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	15.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.482.965.865
2.4.5.01	Materiales y suministros	623.052.901
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8.481.497
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y	606.562.911

+

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
	equipo)	
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	8.008.493
2.4.5.02	Adquisición de servicios	859.912.964
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	73.669.107
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	786.243.857
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.553.103.865

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.553.103.865) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.553.103.865
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.138.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	55.138.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	55.138.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	55.138.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	55.138.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	55.138.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.497.965.865
2.4.1	Gastos de personal	15.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	15.000.000
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	15.000.000
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	15.000.000
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	15.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.482.965.865
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.172.449.588
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.172.449.588
2.4.5.02	Adquisición de servicios	310.516.277
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	310.516.277
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.553.103.865

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

14 JUN 2022

Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)